



RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/

1897

REF: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION MATERIALES DE ASEO, OFICINA, DIDACTICO Y MOBILIARIO - P 01. JUNJI -VI REGION.

RANCAGUA,

16 DIC 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº19.886; el Decreto Supremo Nº250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Resolución 015/188 del 2011; Art.79 y 80 de la Ley 18834, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL Nº 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución exenta 015/3209 del 14.12.2011; la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Resolución Ex. Nº 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Solicitud de Compra Nº187 de fecha 14.11.2011, de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, se solicitó realizar la contratación **Servicio de Transporte y Distribución Materiales de Aseo, Oficinas, Didáctico y Mobiliario**, Pr. 01. JUNJI – VI Región.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el Portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en el Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.-Que dicho servicio será Licitado en el portal www.mercadopublico.cl mediante el sistema de Licitación Pública.
- 4.-Que el monto destinado a la contratación del Servicio es menor a 100 UTM.
- 5.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.Nº250/2004 del 2007, del Ministerio de Hacienda para las contrataciones menor a 100 UTM procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.
- 6.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex.Nº 015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE, el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, para la Contratación **Servicio de Transporte y Distribución Materiales de Aseo, Oficinas, Didáctico y Mobiliario**, Pr. 01. JUNJI –VI Región.
- 2.- APRUEBASE, las Bases Administrativas y Técnicas para la Contratación de Servicio de Transporte y Distribución **Materiales de Aseo, Oficinas, Didáctico y Mobiliario**, Pr. 01. JUNJI - VI Región.
- 3.- PUBLIQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Objeto de la Licitación:

La Junta nacional de Jardines Infantiles, requiere contratar el **Servicio de Transporte y Distribución Materiales de Aseo, Oficinas, Didáctico y Mobiliario- P01 Junji – VI Región**, para la Institución a 30 días desde la fecha de adjudicación, con el objeto de trasladar entre otros elementos, material didáctico y equipamiento, desde la Bodega ubicada en Calle Baquedano N°05 hacia los jardines infantiles de la VI Región.

Este Proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

La disponibilidad Presupuestaria para esta licitación corresponde a un monto máximo con I.V.A. incluido de \$ 3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos).

2.- Naturaleza de la Licitación:

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afecta a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

3.- Cronograma de la Licitación:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema www.mercadopublico.cl

4.- Aceptación de Bases:

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

5.- Antecedentes de la Licitación:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N°19.886)
- Formato Identificación del oferente
- Oferta económica
- Nomina de Contratos Similares
- Nomina de Jardines Infantiles a abastecer
- Anexo confidencialidad

6.- Consultas y aclaraciones:

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se realizará vía www.mercadopublico.cl y, adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico gsepulveda@junji.cl teléfono 072-958323.

7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

8.- Modificación a las Bases:

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web www.mercadopublico.cl plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:

Al momento de hacer las ofertas, los oferentes deberán escanear y subir al sistema www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

9.1.- Declaración Jurada:

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada simple firmada que indique que el oferente no está afecto a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en Chileproveedores que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.

9.2.- Identificación del oferente:

(Conforme a Anexo) Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

9.3.-Nomina de Servicios Similares:

(Conforme a Anexo) Nómina de Servicios similares a las de la presente licitación ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, servicio, monto del contrato fecha y plazos de ejecución. La JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información.

9.4.- Revisión técnica del camión que ofrece (subir escaneado al portal)

9.5.- Permiso de circulación y/o inscripción del vehículo a nombre del oferente (subir escaneado al portal)

9.6.- Licencia de conducir clase A-4 o A-5 que habilita para el transporte de carga del chofer según el tipo de camión (Subir escaneado al portal)

9.7.- Anexo de Confidencialidad (conforme a Anexo)

9.8.- Carta oferta económica se recomienda emplear formato proveído por la JUNJI. La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

9.9.- Oferta Técnica:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga: Año, Modelo, Capacidad de carga, características y/o fotografías del camión que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

10.- Requisitos para contratar:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

16/12/2011

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

11.- Garantía de Seriedad de la Oferta

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta correspondiente a \$100.000 (Cien mil pesos), a través de una boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere; con una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento de garantía debe indicar: "En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública: Contratación de Servicio de Transporte de Materiales de JUNJI."

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI ubicada en Estado N° 531, Rancagua, hasta un día antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme se indica en el punto XXIII de estas Bases, cuando corresponda.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación de la presente licitación. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de buena ejecución de las obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

12.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

a) Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chilecompra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

b) Oferta técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características del servicio, que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

13.-Entrega de antecedentes

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 al 9.7, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignara menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

14.- Apertura y Evaluación de las ofertas:

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, la Encargada de Recursos Físicos y la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como Secretario de Actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

15.- Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
<i>Precio</i>	La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.	20%
<i>Cumplimiento de Bases Técnicas</i>	En este criterio se evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI. A) Capacidad de carga del camión: Igual a 3.500 kilos nota: 1; entre 3.500 y 5.000 kilos: nota 5; sobre los 5.000: Nota 10. B) Año de fabricación: menor a 1998 Nota 1; entre 1998 a 2003 Nota 5; superior a 2004: Nota 10.	30%
<i>Experiencia acreditada</i>	El proveedor que acredite más de 10 servicios similares en el rubro tendrá nota 10; entre 9 a 5 servicios similares: Nota 5; menos de 5 servicios similares o no acredita: Nota 1.	10%
<i>Presencia Regional</i>	Proveedor con presencia Regional en la Región de O'Higgins: 10 puntos – No tiene presencia Regional: 5 puntos.	30%
<i>Entrega de antecedentes</i>	Antecedentes entregados dentro del plazo = 10 puntos. Antecedentes entregados con posterioridad = 5 puntos.	10%

--	--	--

No se adjudicará a aquel oferente que en el criterio de la calidad de la oferta técnica califique con nota 1 o que no otorgue la información requerida para calificar uno o más de los criterios señalados

16.- Resolución de Empate:

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Presencia Regional Precio, calidad de la Oferta Técnica, Experiencia, Entrega de Antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

17.- Aclaraciones:

Durante el período de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

18.- Adjudicación:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.

La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

19.- De la notificación:

Los resultados de la adjudicación de la Licitación se publicarán en el sitio Web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

20.- Del Contrato:

El Contrato de Transporte deberá suscribirse en el plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

El adjudicatario, dentro del mismo plazo, deberá entregar los siguientes antecedentes:

- Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- Fotocopia del RUT de la sociedad y del representante legal.
- Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Estos requisitos no se exigirán a aquellos proveedores que los hayan acreditado en Chileproveedores, salvo el documento exigido en la letra d).

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes solicitados, no presenta la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato licitado, o no firma el Contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar al siguiente proponente mejor calificado.

21.- Garantía Técnica del Servicio

El servicio entregado por la empresa adjudicada deberá ser garantizado. En caso de daños, extravío, robo, hurto o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al material transportado, el proveedor deberá gestionar su restitución o sustitución física o mentaría a satisfacción de la Junta nacional de Jardines Infantiles y sin costo alguno para esta.

El transportista será responsable desde el momento de recepción y hasta la entrega efectiva en el lugar de destino, de todo daño o perjuicio que se produzca a los bienes o carga de la JUNJI que transporte en cumplimiento del contrato de flete, debiendo por lo tanto, en el evento de producirse algún daño o perjuicio, indemnizar a la JUNJI en el 100% del valor de los bienes o carga que haya sido declarada. Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que la legislación vigente establece para los transportistas.

Asimismo, se hace presente que el transportista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del presente contrato le pudiera ocurrir a su personal y/o terceros. De igual modo el transportista será responsable de cumplir las obligaciones que le correspondan como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc., respecto del personal que utilice en el cumplimiento de transporte.

22.- Plazo máximo para la ejecución del servicio: El plazo máximo para la ejecución del servicio será de 30 días hábiles, contados desde la fecha que se indica en las Bases Técnicas, sin perjuicio de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda modificar fecha de inicio por razones superiores del servicio.

23.- De la forma de pago: El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme de los bienes y de las Guías de Despacho firmadas por la Directora o Encargada de cada Jardín Infantil y contra presentación de factura correspondiente, en el plazo que se indica a continuación:

A los emisores de Factura Electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en www.sii.cl, un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en www.sii.cl

24.- Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales

Se exigirá al oferente que se adjudique la Licitación, una Boleta Bancaria de Garantía, tomada por el propio oferente a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 8% del valor total neto del Contrato, con una vigencia mínima de 90 días corridos, contados desde la suscripción del contrato.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La Garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta Garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del Contrato respectivo, y su devolución se efectuará a través de la oficina del Subdepartamento de RR.FF. y Fisicos, previa recepción conforme del Servicio de Transporte, por parte de la Institución.

164.

22/12

Contrato

26

12/01/2007

La glosa de la Garantía deberá indicar: "En garantía del fiel cumplimiento de contrato de la Licitación Pública: Contratación de Servicio de Transporte de Materiales".

27.- Multa:

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio del lugar y servicio de alimentación por otros que cumplan las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.

28.- De la prohibición de cesión de derechos:

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

29.- Término anticipado de Contrato:

De acuerdo a lo previsto en el artículo N°77 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o terminar anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Las causales de Término anticipado del contrato:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la unidad supervisora del contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio.
- f) Por incumplimiento por parte del transportista de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores y empleados.
- g) Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada, por más de 3 días corridos del servicio.
- h) En los demás casos que autoriza la Ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se procederá pagar al contratista, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

30.- Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:

Los oferentes podrán enviar consultas relativa al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Gladys Sepúlveda Pradena gsepulveda@junji.cl desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

31.- Fraude o corrupción:

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de

fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno;
- Extorsión o coerción;
- Fraude; y
- colusión.

32.- De la fijación de domicilio:

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

33.- De la Supervisión del Contrato:

La supervisión del Contrato estará radicada en la Sub Dirección de RR.FF y Físicos.

34.- Cláusula de Confidencialidad:

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION MATERIALES DE ASEO, OFICINA, DIDACTICO Y MOBILIARIO - P 01, JUNJI -VI REGION., deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el Anexo N° 4 y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

BASES TÉCNICAS

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), invita a proveedores, personas naturales o jurídicas, especializadas en el rubro de transporte a presentar sus ofertas para prestar el servicio de fletes para la Institución, con el objeto de trasladar entre otros elementos materiales de aseo, oficina, didáctico y equipamiento, desde la bodega ubicada en Calle Baquedano N°05 de la ciudad de Rancagua, a 110 Jardines Infantiles de la VI Región, según listados adjuntos.

El servicio deberá ser de puerta a puerta correspondiendo al transportista la carga, descarga y distribución por jardín de los elementos transportados, según instrucciones impartidas por Encargado de bodega, el cual se entregará mediante Guías de Despacho emitidas por la Institución.

El despacho será coordinado con el Encargado de Bodega don Manuel Bobadilla, mbobadilla@junji.cl, teléfono 072-958300.

2.- Especificaciones del servicio:

La cantidad de elementos a transportar es de 330 metros cúbicos aproximadamente, sin perjuicio de que este volumen pueda aumentar durante la vigencia del contrato.

El Transporte será mediante modalidad de puerta a puerta a cada jardín de Sexta Región indicado en el listado que se adjunta.

Para la carga, descarga y distribución el contratista debe contar con mínimo de 2 peonetas sin incluir al chofer.

3.- Vehículo requerido

- El camión deberá tener una capacidad de carga igual o superior a los 3.500 Kilos
- El Camión deberá contar con su permiso de circulación y revisión técnica al día
- El camión deberá tener Carrocería cerrada tipo furgón.
- Año fabricación, 2000 en adelante.
- Chofer con licencia profesional A-4 o A-5, según tipo de camión.

4.- Fecha aproximada de inicio del Servicio: En principio el servicio deberá prestarse a partir del 23 Diciembre de 2011; sin perjuicio de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles disponga una nueva fecha por razones superiores del servicio.

5.-Presencia Regional: Considerando que el servicio se hará mediante modalidad de puerta a puerta a cada jardín de la VI Región, se solicita que el proveedor sea de la Región.

6.- Encargada del proceso de adquisición: Gladys Sepúlveda Pradena, gsepulveda@junji.cl, teléfono 072-958323.

ANEXO 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del servicio	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,
don/doña.....

.....representante legal de la empresa.....

RUT:.....Domiciliada.....

.....en:.....

....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afectada a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,
don/doña.....rep
resentante legal de la empresa.....
RUT:.....Domiciliada.....
.....en:.....

....., viene en declarar que el adjudicatario y quienes participen en la prestación
de servicios para, deberán guardar
absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para
efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de
confidencialidad que se presenta en el anexo y que forma parte integrante de estas bases
administrativas o términos de referencias .

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 5

CARTA OFERTA ECONOMICA

OBRA: _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
RUT: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
PLAZO
EJECUCION: _____

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican a continuación:

Valor total neto: \$ _____
I.V.A. \$ _____
Monto total de la oferta \$ _____
SON: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancaguade 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LJC/ICHV/MMS/MSV/GSP/gsp
Distribución:
Asesor Jurídico D.R.
Subdirección de RRFF y Físicos
Encargada de Adquisiciones
Oficina de Partes Dirección Regional